

77
Fiscal me propuso sud citamen en este negocio para
que me dignase resolver como estimase mas conu-
do: Teniendo de todo por resolucion de la referida Con-
sulta fuí servido de dexar me conformo con lo propuesto por el
fiscal del Consejo, Conuiniendo a preveniçion en las causas
Civiles y Criminales el Alcalde Mayor con los Alcaldes
Ordinarios que se nombrares para la Villa de Aledo, y pu-
blicada en el Expresado mi Consejo a Canto su Cumplim,
y para ello expedir esta mi Real Cedula, Por la qual man-
do a las enuñadas Villas de Aledo y Totana Sean m^{re} real
Resolucioⁿ y respuesta fiscal que quidan Touentas, y quan-
den Cumplan y Procuren respectivamente quanto
en ellas se previene, y mande sin conuencion ni per-
mitir su conuencion en manera alguna, su au-
er mi voluntad. Dada en Aranjuez a diez e Mayo
de mill setecientos ochenta y ocho = Yo el Rey = Por man-
dado del Rey Nro Sr. = Fernando de Naxarid = Por
terceramente, Confira el Titulo de Nro de año proximo
pasado de Orden de Nra^{Real} Reverenda^{Persona} Padre, Leo municipal
Nuestro Consejo una del Tenor siguiente = Consulta
del Consejo de señores de ocho de Hemeros de este año en q.
se puso lo que resultava comprobado de las Justificaciones
hechas en el Nro. Supremo endho Tribunal por los Verinos de
la Villa de Aledo con la de Totana sobre declararse a
aquella. Independiente de esta, Vio el Príncipe de Viana
y otras prehemerencias; se sirvió el Rey de resolver
entre otras cosas que para la mejor y mas pronta Adm-
nistracion de Justicia, y fomento de la Poblacion de Aledo se
eligiesen en ella Alcaldes Ordinarios que exercan Jurisd-
iccion Civil y Criminal, con las Apeleraciones al Consejo,
Conuiniendo a preveniçion el Alcalde Mayor de Totana
con los Ordinarios que se nombrares para Aledo,
en las causas Civiles y Criminales. Tenuvra del ol

